

DAMJI, S. L.
(Sociedad absorbente)
SUTI, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que el día 15 de febrero de 2002, la Junta general de «Damji, Sociedad Limitada», y el socio único de «Suti, Sociedad Limitada», han acordado, por unanimidad, en su domicilio social, la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Suti, Sociedad Limitada», por parte de «Damji, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de febrero de 2002.—El Administrador solidario de las dos sociedades intervinientes en la fusión, Francisco Javier Damborenea Terroba.—7.707. 1.^a 6-3-2002

EUROMAT AUTOMATIZACIÓN, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

EUROMAT MANUFACTURERS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de las sociedades «Euromat Automatización, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Euromat Manufacturers, Sociedad Limitada», unipersonal, celebrada el día 18 de febrero de 2002, adoptan, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las dos compañías mencionadas mediante la absorción de «Euromat Manufacturers, Sociedad Limitada», unipersonal, por parte de «Euromat Automatización, Sociedad Limitada», unipersonal, con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasando en bloque su patrimonio a la absorbente y con entera asunción y subrogación por parte de ésta en todos los derechos y obligaciones de la compañía absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho de todos los accionistas, socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión en los correspondientes domicilios sociales.

Segundo.—El derecho de oposición a la fusión por los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes desde la publicación del último acuerdo de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Paterna-Valencia, 18 de febrero de 2002.—El Administrador único de «Euromat Automatización, Sociedad Limitada», unipersonal, y de «Euromat Manufacturers, Sociedad Limitada», unipersonal.—6.994. 2.^a 6-3-2002

EUROPEA
DE EXPLOTACIONES, S. A.
(Sociedad absorbente)
GUINDA, S. L.
Sociedad unipersonal
INVES 80, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Europea de Explotaciones, Sociedad Anónima», «Guinda, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, e «Inves 80, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en reuniones celebradas el 12 de febrero de 2002, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las dos últimas por la primera, con la disolución sin liquidación de las absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente. La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por el Administrador único de las sociedades implicadas y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Málaga, respectivamente, tomando como balances de fusión los cerrados a 31 de julio de 2001. No procede ampliación de capital, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad de los capitales sociales de las absorbidas. La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de agosto de 2001.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la LSA, del plazo de un mes, a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—El Administrador único de «Europea de Explotaciones, Sociedad Anónima».—6.704. 3.^a 6-3-2002

FERNANDO EL SANTO 15,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA URBS,
SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Fernando el Santo 15, Sociedad Limitada», y el socio único de la sociedad «Inmobiliaria URBS, Sociedad Limitada», adoptaron, con fecha 31 de diciembre de 2001, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la compañía «Fernando el Santo 15, Sociedad Limitada», como absorbente, y la sociedad «Inmobiliaria URBS, Sociedad Limitada», como absorbida, ajustándose plenamente este acuerdo al proyecto de fusión conjunto suscrito por los órganos de administración de ambas compañías el 25 de octubre de 2001, traspasándose en su totalidad a título universal, a favor de la sociedad absorbente, todos los elementos integrantes de la estructura patrimonial de la sociedad absorbida. En este sentido se hace constar el derecho que asiste a los socios de ambas compañías y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Igualmente, y según lo dispuesto en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

Madrid, 20 de febrero de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración de ambas sociedades, Luis Alberto Márquez León.—6.829.

3.^a 6-3-2002

FONVALOR, F.I.M.
(Fondo absorbente)
RENTCAJAS, F.I.M.
(Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 13 de junio de 2001, el Consejo de Administración de «Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como sociedad gestora de los fondos «Fonvalor, F.I.M.» (fondo absorbente) y «Rentcajas, F.I.M.» (fondo absorbido), aprobó por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 19 de septiembre de 2001, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de los mencionados fondos, aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que, con fecha 22 de febrero de 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de «Fonvalor, F.I.M.», y «Rentcajas F.I.M.», con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la reemisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo 4.º de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 26 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—7.279.

1.^a 6-3-2002

GESTORA LAS DUNAS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general de accionistas, que se celebrará en el «Aparthotel Las Dunas», urbaniza-

ción «Novo Sancti Petri», en Chiclana de la Frontera (Cádiz), a las doce horas, del día 23 de marzo de 2002, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Formación, lectura y aprobación, del acta, si procede.

Los accionistas quedan enterados de que en el domicilio social, pueden obtener cuanta información precisen sobre los asuntos sometidos a aprobación, así como a la entrega o envío de dichos documentos en las condiciones previstas en la Ley.

Chiclana de la Frontera, 22 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—6.844.

GRUPO TOLDERO SOL ESPAÑA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de la sociedad

Se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en Moraleja de Enmedio (Madrid), polígono industrial «Los Olivos», nave 16, el próximo día, 26 de marzo de 2002, a las dieciséis horas de la mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Mesa de la Junta.

Segundo.—Ratificación, en su caso, de la situación contable de la sociedad hasta el día de la fecha.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de gobierno de la sociedad hasta el día de la fecha.

Cuarto.—Estudio y, en su caso, aprobación, de las bases del Reglamento interno de funcionamiento de la sociedad, y delegación al órgano de gobierno de las facultades necesarias para su desarrollo.

Quinto.—Presentación a la Junta general del borrador de tarifas y descuentos aplicables a los accionistas en sus relaciones comerciales con la sociedad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Toda la documentación referente a la Junta, y muy especialmente la relativa a la propuesta de ratificación de la situación contable de la sociedad hasta el día de la fecha y gestión del órgano de gobierno, según determina el artículo 212 de la Ley Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, quienes podrán obtener, de forma gratuita, una copia de los documentos si así lo solicitan.

Madrid, 28 de febrero de 2002.—El Administrador único, Ángel Ángulo Reverte.—7.654.

GUILLAMÓN INTERNACIONAL INVERSIONES, S. A.

La Junta extraordinaria de accionistas de la sociedad, con carácter universal, en su reunión cerrada el 20 de febrero de 2002, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la misma, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	49,62
Bancos e Instituciones de crédito ...	19.362,01
Deudores	356.205,68
Total Activo	375.617,31

	Pesetas
Pasivo:	
Capital social	450.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-218.650,32
Reservas	759,07
Beneficio	143.508,56
Total Pasivo	375.617,31

Madrid, 20 de febrero de 2002.—El Liquidador.—7.442.

HILATURAS FERRE, S. A. (Sociedad absorbente) FERRE BAÑERES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLSA) y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas y el socio único, respectivamente, de las mercantiles, «Hilaturas Ferre, Sociedad Anónima» y «Ferre de Bañeres, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, acordaron, por unanimidad, en fecha 4 de febrero de 2002, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Ferre de Bañeres, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Hilaturas Ferre, Sociedad Anónima», lo que implica la disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subroga por sucesión universal en todos los derechos y obligaciones de aquella. Todo ello sobre la base del proyecto de fusión conjunto y único, suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión con fecha 15 de enero de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Alicante, y los respectivos Balances de fusión cerrados el 31 de diciembre de 2001. La sociedad absorbente es único socio de la absorbida por lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del TRLSA. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente, a efectos contables, a partir del 31 de diciembre de 2001.

No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los socios, ni ventajas a los Administradores.

La operación se acogerá al régimen fiscal especial establecido en el capítulo VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, reguladora del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas mercantiles a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de dichas sociedades en el plazo y términos establecidos en los artículos 243 y 166 del TRLSA.

Banyeres (Alicante), 15 de febrero de 2002.—Por la sociedad «Hilaturas Ferre, Sociedad Anónima», un Administrador solidario.—Por la sociedad «Ferre de Bañeres, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el Administrador único.—6.526.

2.ª 6-3-2002

HIPER MONTSERRAT, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, a los efectos legales oportunos, que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 2 de enero de 2002, se acordó, por unanimidad, entre otros acuerdos, transformar la compañía en sociedad de responsabilidad

limitada, cambiando su denominación social por la de «Hiper Montserrat, Sociedad Limitada».

Empuriabrava-Castelló d'Empúries (Girona), 15 de febrero de 2002.—Una Consejera delegada, Montserrat Bellot Vidal.—7.165. 1.ª 6-3-2002

ILUMINACIÓN DECORATIVA TEURO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta universal de accionistas de la sociedad, celebrada en Madrid el pasado día 1 de febrero de 2002, acordó por unanimidad la simultánea disolución y liquidación de la sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación. Balance a 1 de febrero de 2002:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	66.111,33
Total Activo	66.111,33
Pasivo:	
Capital social	66.111,33
Total Pasivo	66.111,33

Lo que se hace público a los efectos determinados en la Legislación Mercantil.

Madrid, 1 de febrero de 2002.—El Liquidador.—6.847.

INDUSTRIAL BREINCO, S. A.

El Administrador de la sociedad don Ángel Sitjó Gratacós, convoca Junta general extraordinaria de la sociedad para el día 27 de marzo de 2002 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, (está previsto quórum suficiente en la primera) en el domicilio social de la entidad carretera de Cardedeu a Dosrius, kilómetro 6,5 en Llinars del Vallés (Barcelona), bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación de capital de 165.275,00 euros y consecuentemente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales que trata del capital social.

Los señores socios podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, el perceptivo informe justificativo de la ampliación de capital, forma de llevarla a cabo y condiciones de la misma. También se hallan a disposición de los señores socios en el domicilio social todos los documentos e informes antes mencionados.

Llinars del Vallés (Barcelona), 26 de febrero de 2002.—El Administrador, Ángel Sitjó Gratacós.—7.440.

INMOBILIARIA CAÑADA ANCHA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) INMOBILIARIA CAÑADA ALTA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las respectivas Juntas generales universales extraordinarias, celebradas el pasado día 18 de febrero de 2002, se acordó la fusión por absorción por «Inmobiliaria Cañada Ancha, Sociedad Limitada» de «Inmobiliaria Cañada Alta, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 15 de enero de 2002, aprobándose respectivamente el Balance de fusión cerrado a 31